



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 SEP 2018

Expte. N° 18.051/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Vicente A. LOBO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica su imposibilidad para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL ELECTRICISTA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0869-2018, por razones laborales.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1104 analiza la presentación, y teniendo en cuenta que las causales de excusación son taxativas, no encontrándose entre las mismas la causal alegada por el Ing. LOBO, aconseja rechazar la misma.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la presentación efectuada por el Ing. Vicente A. LOBO, por lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. Edgardo Ling Shem  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1207-2018